



Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal.

La propiedad horizontal es la forma de copropiedad recogida en el artículo 396 del Código Civil referida a la copropiedad que tienen los propietario de un inmueble dividido en pisos. La Ley Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal es la encargada de establecer las normas de convivencia dentro de esa copropiedad. Obtén accediendo a [este enlace](#) supuestos prácticos reales en los que se aplica dicha normativa.

[legislacion marginal="69726875"] ...